



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7046978 Radicado # 2026EE167464 Fecha: 2026-08-04

Tercero: 35312321 - MARTHA CECILIA MANCERA

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER147705** del 14 de julio de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se solicita: "...**PRIMERA:** Se ordene a la brevedad una visita de inspección técnica in situ por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente para evaluar la biomecánica, estado fitosanitario, estabilidad y nivel de riesgo que representa la altura del espécimen arbóreo (Urapán). **SEGUNDA:** Que, derivado del concepto técnico de evaluación, la Secretaría Distrital de Ambiente emita el acto administrativo que autorice u ordene la **TALA URGENTE** para eliminar definitivamente el riesgo de colapso de ramas sobre los inmuebles...", nos permitimos informar lo siguiente:

Un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica a la dirección solicitada, ubicada en la localidad de Puente Aranda (16), barrio San Francisco (004206), UPZ San Rafael (43), en espacio público.

En el sitio se evidenció un (1) individuo arbóreo de la especie Urapán, Fresno - *Fraxinus chinensis*, identificado con código SIGAU No. 16011302000095, el individuo arbóreo evaluado presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y mecánicas. Se observó copa con adecuada arquitectura y estructura estable, sin presencia de ramas pendulares, fracturadas o con riesgo inminente de caída que amerite una intervención silvicultural de carácter inmediato. Así mismo, no se identificaron afectaciones estructurales relevantes ni condiciones fitosanitarias adversas que comprometan su estabilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el individuo continuará dentro del ciclo de podas que se ejecutará conforme al cronograma establecido por el operador de aseo Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. – LIME, dentro de su programación operativa para la ejecución de podas de mantenimiento, desarrolladas mediante el Concepto Técnico No. 17526 del 26 de diciembre de 2018.

La presente determinación se adopta de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 646 de 2025, mediante el cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente, el cual establece las competencias para el manejo silvicultural del arbolado urbano en el Distrito Capital y asigna a las entidades distritales responsabilidades en materia de mantenimiento, poda y conservación del arbolado en espacio público.

Para cualquier inquietud adicional, puede dirigirse a la ventanilla de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38, comunicarse al teléfono 601 377 8899, o utilizar los canales virtuales de la Entidad: Ventanilla Virtual y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

HERNAN RUBIEL ROJAS TOLEDO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

03/08/2026

Revisó:

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE

CPS: SDA-CPS-20260480

FECHA EJECUCIÓN:

04/08/2026

Aprobó: